

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
6 DE JUNIO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h15 se instalan en sesión ordinaria, los Concejales miembros de la comisión: Abg. Daniela Chacón Arias; Abg. Sergio Garnica Ortiz; y, Lic. Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Abg. Sergio Garnica	1	
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	3	2

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Sres. Alexandra Ocaña, Marcelo Narváez y José Zaldaña, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Sres. Julio Puga y Rothman Romero, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Abogados Juan Carlos Rivadeneira y Juan Carlos Mancheno, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Sres. Santiago Betancourt y Vanessa Eras, funcionarios de la Dirección Metropolitana Tributaria; Sres. José Luis Barros, Adriana Ávila y Ninike Celi, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Sres. Jaime Villacreses y Galo Salazar, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; Sres. Carmen Helena Hermosa, Bolívar Muñoz y Genaro Guerra, funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Sres. Mónica Gallegos, y Fernando Arias, funcionarios del despacho del Concejal Eddy Sánchez; Sras. Alejandra Morales y Ana Zambrano, funcionarias del despacho del Concejal Sergio Garnica.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día y se procede con su tratamiento sin modificaciones:

1. Aprobación del acta de la sesión realizada el 14 de marzo de 2018.

El acta de 14 de marzo de 2018 se aprueba sin observaciones.

Concejal	A favor	En contra	Blanco	Ausente
Eddy Sánchez	1			

Daniela Chacón	1			
Sergio Garnica	1			
Eduardo del Pozo				1
Patricio Ubidia				1
Votación total:	3			2

2. Comisión general para recibir a la delegación de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito.

Ingresan a la sala de sesiones los representantes de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito (09h00)

Los representantes de ATROVOL realizan la presentación de su situación del manejo de escombros en El Troje, las tarifas de la escombrera; la situación de informalidad; la falta de socialización en relación a la problemática de las escombreras en Quito; y, los riesgos que causan los residuos de escombros en el ambiente. Además presentan fotografías de la situación actual de las escombreras, tanto en el día como en la noche.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

Resolución No. 1:

La Comisión de Movilidad, en sesión ordinaria realizada el miércoles 6 de junio de 2018, recibió en comisión general a los representantes de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito, quienes expusieron los inconvenientes que se generan en su ejercicio laboral y económico con el manejo de los escombros; y, **resolvió:** solicitar a la Agencia Metropolitana de Control y a la Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, emitan un informe que solvante las inquietudes planteadas por los representantes de la referida Asociación, en relación a la normativa para el control y manejo del traslado de material hacia las escombreras; y, las competencias del Distrito Metropolitano de Quito en este tema.

Concejal	A favor	En contra	Blanco	Ausente
Eddy Sánchez	1			
Daniela Chacón	1			
Sergio Garnica	1			
Eduardo del Pozo				1
Patricio Ubidia				1
Votación total:	3			2

Resolución No. 2:

La Comisión de Movilidad, en sesión ordinaria realizada el miércoles 6 de junio de 2018, recibió en comisión general a los representantes de la Asociación de Transporte

Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito, quienes expusieron los inconvenientes que tienen que afrontar en su ejercicio laboral y económico de manejo de escombros; y, **resolvió:** solicitar al señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel, liderar la conformación de una mesa de trabajo con los representantes de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Secretaría de Ambiente; Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Agencia Metropolitana de Control; Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Procuraduría Metropolitana; y demás dependencias relacionadas con el tratamiento del tema de transporte de escombros en el Distrito; con el fin de elaborar una hoja de ruta y emitir recomendaciones respecto al funcionamiento de las escombreras y el traslado de material hacia las mismas.

Concejales	A favor	En contra	Blanco	Ausente
Eddy Sánchez	1			
Daniela Chacón	1			
Sergio Garnica	1			
Eduardo del Pozo				1
Patricio Ubidia				1
Votación total:	3			2

Resolución No. 3:

La Comisión de Movilidad, en sesión ordinaria realizada el miércoles 6 de junio de 2018, recibió en comisión general a los representantes de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito, quienes expusieron los inconvenientes que se generan en su ejercicio laboral y económico con el manejo de los escombros; al respecto **resolvió:** comunicar al señor Pablo Carlosama, representante de la Asociación de Transporte Pesado en Volquetas y Maquinaria de Quito; que se ha solicitado a la Agencia Metropolitana de Control y a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emitan un informe que solvete sus inquietudes, principalmente sobre las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la normativa que faculta a realizar el control por el traslado de material hacia las escombreras.

Además se ha solicitado al señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel, lidere la conformación de una mesa de trabajo con los representantes de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Secretaría de Ambiente; Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Agencia Metropolitana de Control; Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Procuraduría Metropolitana; y demás dependencias relacionadas con el tema de las escombreras en el Distrito; con el fin de elaborar una hoja de ruta y emitir recomendaciones a efecto de encontrar la mejor solución a los inconvenientes que ustedes afrontan.

Concejal	A favor	En contra	Blanco	Ausente
Eddy Sánchez	1			
Daniela Chacón	1			
Sergio Garnica	1			
Eduardo del Pozo				1
Patricio Ubidia				1
Votación total:	3			2

3. **Exposición por parte de la Secretaría de Movilidad, sobre el proyecto de Reglamento referente al “Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito”, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera, de la Ordenanza Metropolitana No. 0170, sancionada el 22 de junio de 2017, que establece el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito.**

Concejal Sergio Garnica: Solicita que el tema no sea tratado en la presente sesión considerando la inasistencia del señor Secretario de Movilidad, Sr. Alfredo León, a quien la Comisión deberá solicitar de manera formal la explicación de su inasistencia.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Sugiere que para avanzar en el tratamiento del tema, mientras se cuenta con la presencia del señor Secretario de Movilidad, se solicitará el informe legal respectivo, sobre los proyectos de reglamento presentados por la Secretaría de Movilidad.

Resolución No. 4:

La Comisión de Movilidad en sesión ordinaria realizada el miércoles 6 de junio de 2018, **resolvió:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, emita para conocimiento de la Comisión de Movilidad, el informe legal respecto de los proyectos de reglamento elaborados por la Secretaría de Movilidad, presentados mediante oficio No. SM-0903-2018 de 24 de mayo de 2018, suscrito por el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad; los mismos que detallo a continuación:

1. Propuesta de Reglamento de la Ordenanza Metropolitana No. 0170, referente al Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito; y,
2. Proyecto de Reglamento que regula el funcionamiento y operación de los estacionamientos privados de uso público.

El informe legal solicitado será conocido en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad a convocarse para el miércoles 13 de junio de 2018.

Concejal	A favor	En contra	Blanco	Ausente
Eddy Sánchez	1			

91

X

Daniela Chacón	1			
Sergio Garnica	1			
Eduardo del Pozo				1
Patricio Ubidia				1
Votación total:	3			2

Resolución No. 5:

La Comisión de Movilidad en sesión ordinaria realizada el miércoles 6 de junio de 2018, **resolvió:** solicitar al Secretario de Movilidad, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, informe a la Comisión sobre el motivo de su inasistencia a la sesión convocada para la referida fecha, considerando que por esta razón no fue posible continuar con el tratamiento de los temas que detallo a continuación:

1. Exposición por parte de la Secretaría de Movilidad, sobre el proyecto de Reglamento referente al "Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito", en cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 0170, sancionada el 22 de junio de 2017, que establece el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito; e,
2. Informe de la Secretaría de Movilidad; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Administración General; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, Agencia Metropolitana de Control; sobre el cumplimiento de la implementación de la Ordenanza Metropolitana No. 0170, sancionada el 22 de junio de 2017, conforme lo establecen las Disposiciones Generales, Transitorias y Disposición Final de esta Ordenanza.

Adicionalmente, la Comisión resolvió indicarle que es su obligación comparecer a las convocatorias de la Comisión, para poder tratar los puntos de orden técnico que constan en las convocatorias.

Concejal	A favor	En contra	Blanco	Ausente
Eddy Sánchez	1			
Daniela Chacón	1			
Sergio Garnica	1			
Eduardo del Pozo				1
Patricio Ubidia				1
Votación total:	3			2

4. Informe de la Secretaría de Movilidad; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Administración General; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, Agencia Metropolitana de Control; sobre el cumplimiento de la implementación de la Ordenanza Metropolitana No.

0170, sancionada el 22 de junio de 2017, conforme lo establecen las Disposiciones Generales, Transitorias y Disposición Final de esta Ordenanza.

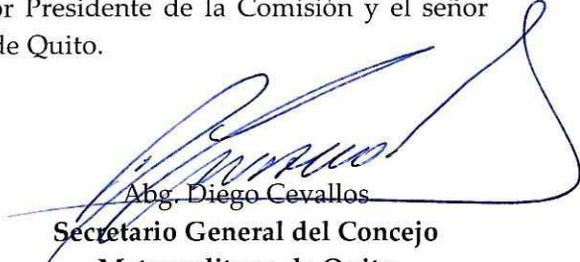
Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Señala que el presente tema tampoco puede ser abordado sin la presencia del señor Secretario de Movilidad, por lo que será postergado para una próxima sesión de la Comisión.

Siendo las 10h00, se suspende la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Abg. Sergio Garnica	1	
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	3	2

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

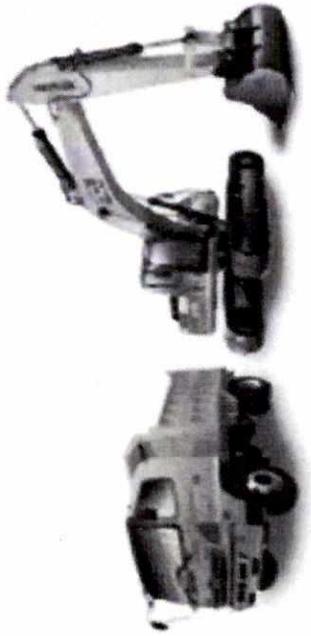
Lic. Eddy Sánchez
Presidente de la Comisión


Abg. Diego Cevallos
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

REGISTRO ASISTENCIA - TOTAL SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Abg. Sergio Garnica	1	
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	3	2

Elaboración:	M.Caleño	GC	2018.07.10	
Revisión:	RDelgado	GC	2018.07.10	

ANEXO 1



ATROVOLQ

**ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE PESADO
EN VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE QUITO**



ATROVOLQ

ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE PESADO
EN VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE QUITO

ACUERDO MINISTERIAL N° 007-2016-17-02-2016 RESOLUCIÓN N° 004-2017

OF-00014-AG-2017

RECEPCION GENERAL



Not. Recvto.
25/08/2017
11:33
850

D.M. Quito, 25 de agosto de 2017. *COPIA.*

Ingeniero

Santiago Andrade Piedra.

GERENTE GENERAL

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

En su despacho.-

De mi consideración

SECRETARÍA
CONCEJALIA

A. Rivera
25.08.2017
10:13

EDUARDO PONCE ROSAS
CONCEJAL

QUITO

SECRETARÍA
CONCEJALIA

MS
Fecha: 2017-08-25
Hora: 10:11

EDUARDO PONCE ROSAS
VICEDIRECTOR

QUITO

SECRETARÍA
CONCEJALIA

25.08.2017
10:13

QUITO

En atención a su oficio No. EMGIRS EP-GGE-2017-CJU-658 de fecha 22/08/2017, luego de exponerlo en Asamblea General solicitamos se nos aclare algunos aspectos de la misma, siendo los más relevantes los siguientes:

30/08/2017
R. Rosales

- En el oficio indica que la EMGIRS-EP, ha realizado un proceso de socialización con el objeto de involucrar a todos los actores y recoger sus observaciones. Por lo que solicitamos se nos indique cuando se nos realizó la invitación para mesas de trabajo o socialización del anteproyecto o proyecto de las nuevas tarifas de la escombrera.
- Así, también indica que se presentó la ordenanza ante seis de las constructoras más importantes del D. M. Q., a esto también deseamos que se nos explique por qué solo a seis Empresas supuestamente las más importantes y no se ha tomado en cuenta a la Micro Empresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa, etc., ya que estos son también generadores de escombros, los que nos lleva a concluir que los criterio de las otras empresas no SIRVEN o VALEN. También solicitamos que se nos indique como van manejar el tema de la informalidad.
- También indica que la EMGIRS-EP solicito realizar una charla de duración de 20 a 30 minutos. Ante esto tenemos que manifestar que nunca hubo negativa alguna, más bien se indica en el oficio que se les hará llegar la observación que se tiene a dicha ordenanza ya que nunca



ATROVOLQ

ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE PESADO
EN VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE QUITO

ACUERDO MINISTERIAL N° 007-2016-17-02-2016 RESOLUCIÓN N° 004-2017

se tomó en cuenta al Gremio de Transporte Pesados en Volquetas para su análisis. Otro punto importante es, decir que con una charla de 20 a 30 minutos podrán satisfacer todas nuestras inquietudes parece que la EMGIRS-EP no conocer la problemática de las tarifas de la escombrera en Quito, que se ve abocada a copiar modelos de otras Ciudades. Cabe indicar que ante el oficio recibido N° EMGIRS-EP-GG-2017-GSC-525 con fecha 20/07/2017, Si hubo respuesta 6 días después, según oficio OF-0009-JL-2017 con fecha de ingreso 26/07/2017 y NO 28 días como lo indica.

- En el acápite que hace mención al ART. 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 332 que manifiesta "Prevenir y evitar los posibles riesgos y el peligro que pueda causar los residuos a la población en general y al ambiente". Ante esto debemos indicar que de las visitas realizadas a la escombrera del troje como usuarios nunca hemos visto una adecuada atención al usuario, no se ha observado la clasificación adecuada de los escombros, los mayores generados de escombros en este momento es el proyecto del metro no se ha notado un tratamiento adecuado a los lodos depositados en la escombrera, en fin podemos seguir enumerando varios parámetros inobservados por la EMGIRS-EP a los administradores actuales de la escombrera, pese que varias veces mediante oficio se le ha hecho llegar archivos fotográficos del manejo de la escombrera, para lo cual nos preguntamos si la EMGIRS-EP como ente fiscalizador ha realizado el monitoreo respectivo.
- Además indica en el oficio que la EMGIRS-EP, que ésta presta diferentes servicios públicos, para lo cual solicitamos también se nos indique cuales son los servicios públicos que como tal la EMGIRS-EP presta, ya que vemos que se contrata a terceros para dar los diferentes servicios, lo que ocasionan que se incrementen los costos.
- Otro punto que debe aclarar la EMGIRS-EP, es que con fecha 22 de agosto de 2017, El Comercio realiza la publicación "EL CONSTRUCTOR PAGARÁ LA DISPOSICIÓN DE LOS ESCOMBROS EN QUITO" y manifiesta que los transportistas cobramos un valor de \$ 50 a \$ 80 por llevar el material a las escombreras, por lo que solicitamos sea El Comercio o a la EMGIRS-EP, con que análisis técnico o financiero emiten ese criterio valor por viaje.
- Podemos seguir detallando varios puntos más, pero vemos que es necesario que la comisión del Consejo Metropolitano de Quito en sesión podamos ser recibidos y plantear personalmente todas nuestras inquietudes y apreciaciones sobre este tema tan delicado que afectaría notablemente al Gremio de Transporte Pesado en Volquetas del Distrito Metropolitano de Quito.



ATROVOLQ ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE QUITO

ACUERDO MINISTERIAL N° 007-2016-17-02-2016 RESOLUCIÓN N° 004-2017

De lo expuesto, en los diversos puntos nos permitimos indicar que no estamos en contra de ninguna mejora al manejo adecuado de los escombros, pero si solicitamos como los mayores usuarios de las escombreras seamos tomados en cuenta para poder analizar todos los aspectos relacionados con el tema y poder hacer una análisis técnico y financiero apegados a nuestra realidad y no copiar proyectos de otras ciudades y países para implantarlos en nuestra querida CIUDAD.

Atentamente,

Ing. Pablo Carlosama
PRESIDENTE
ATROVOL-Q

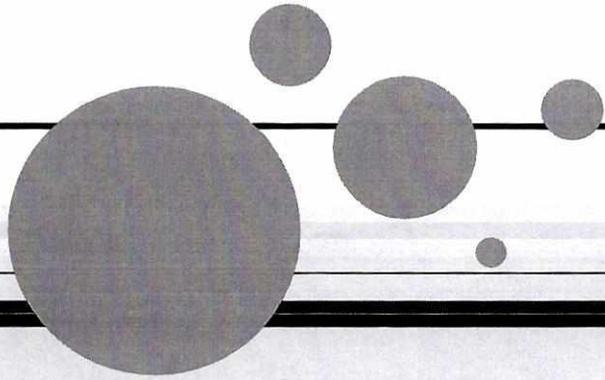


C.C. Dr. Eduardo Del Pozo, VICEALCALDE DEL D.M.Q.
Dr. Mauricio Ponce, CONCEJAL DEL D.M.Q.
Dra. Susana Castañeda, CONCEJALA DEL D.M.Q.
El Comercio.

Adjunto:
Copia-Oficio N°_OF-0009-JL-2017 – 1 hoja útil.

ESCOMBERRA

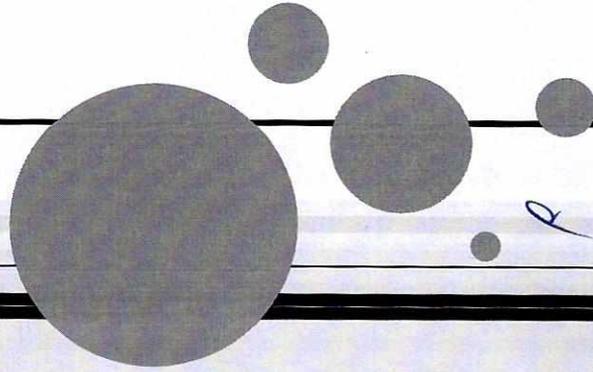
“EL TROJE”



f

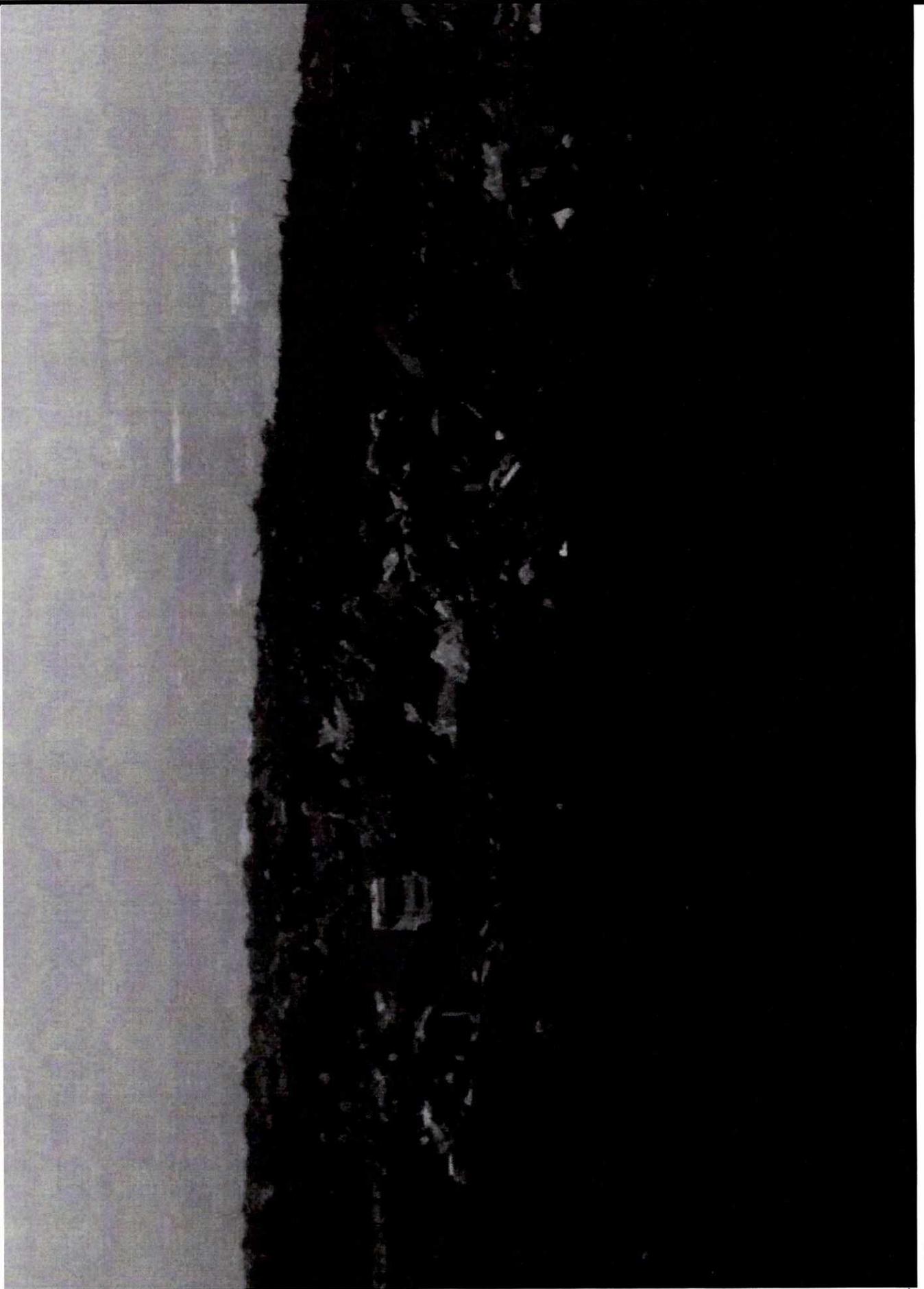
FOTOGRAFÍAS

DÍA









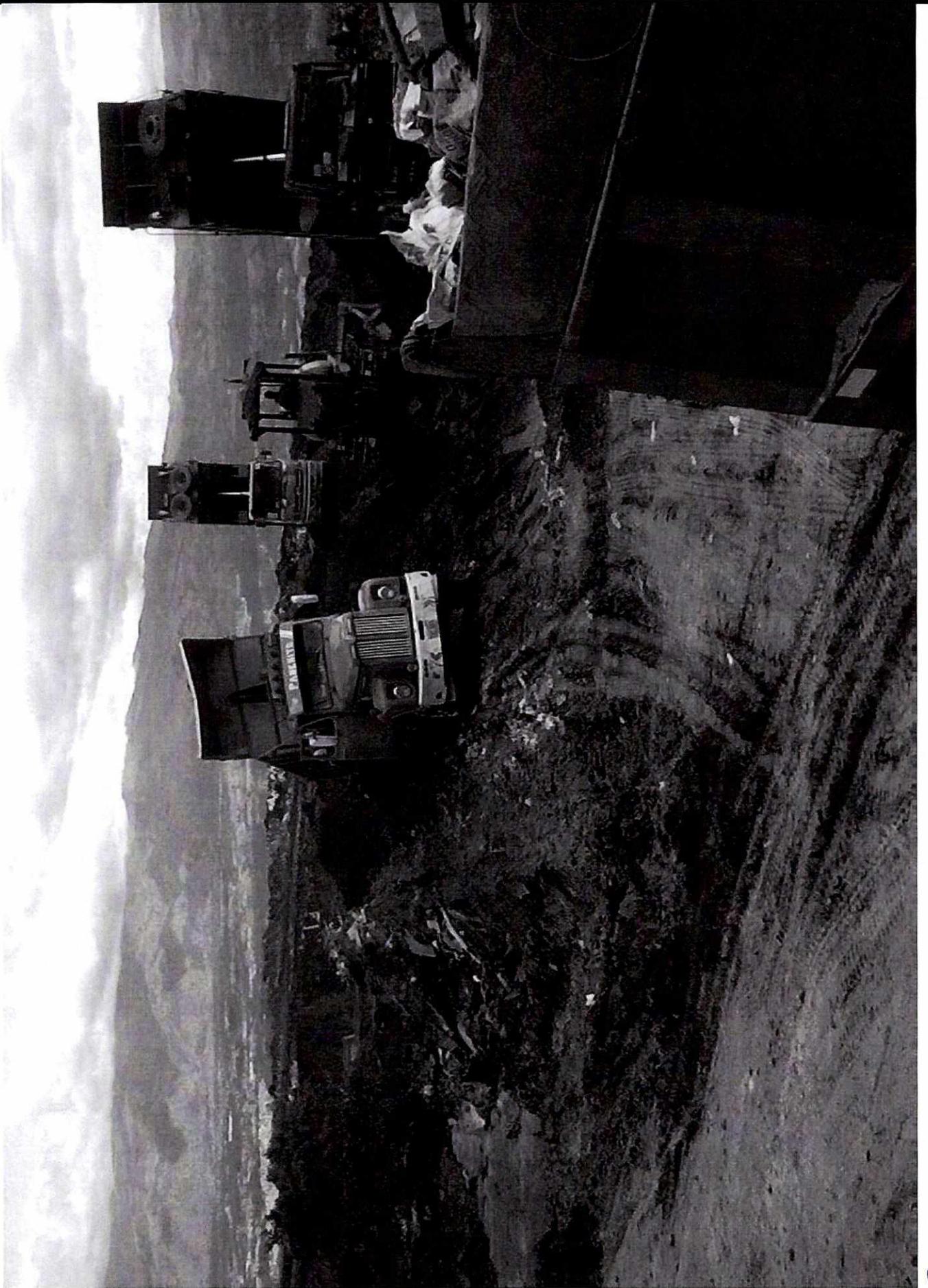
✓



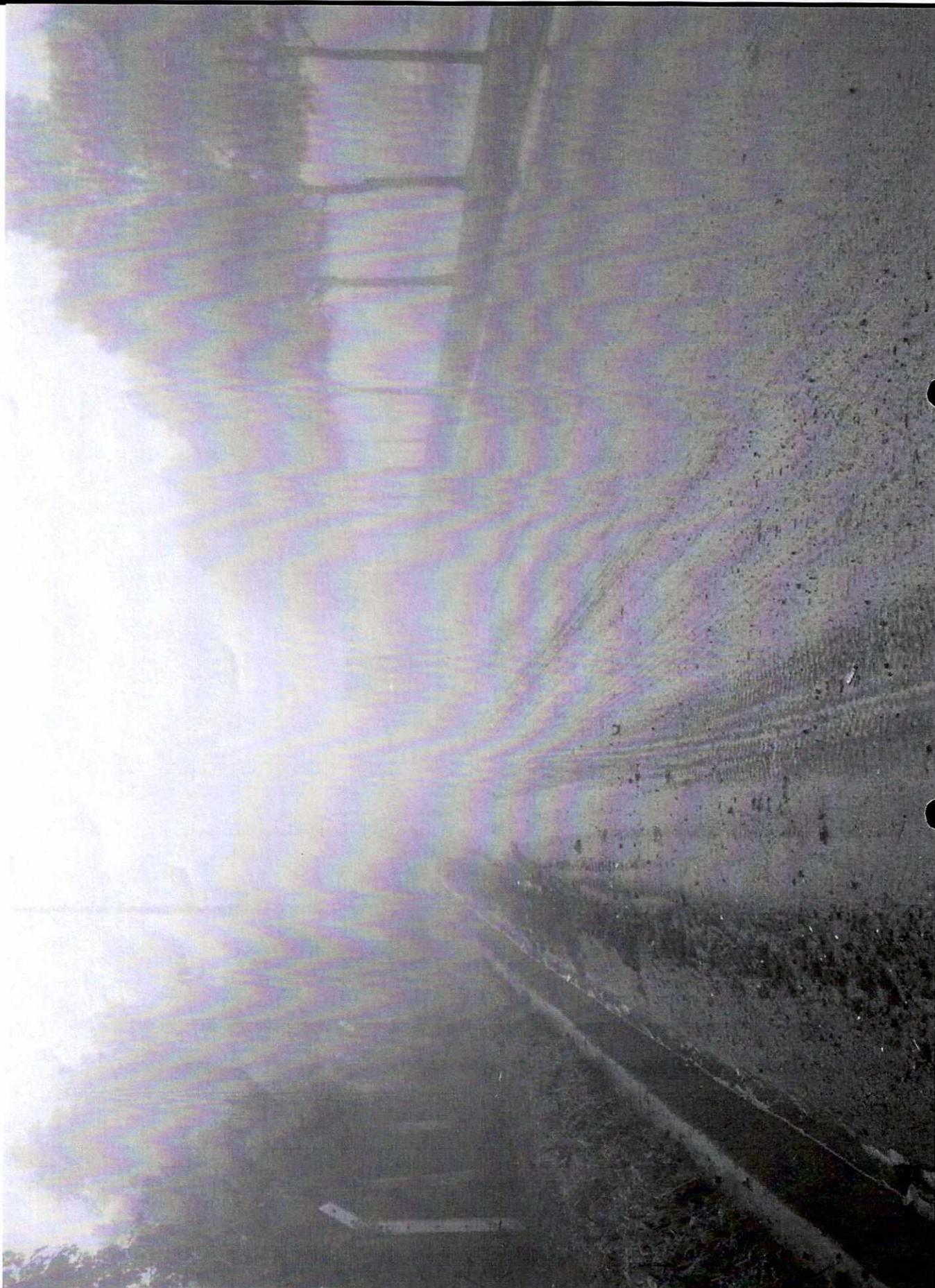


P

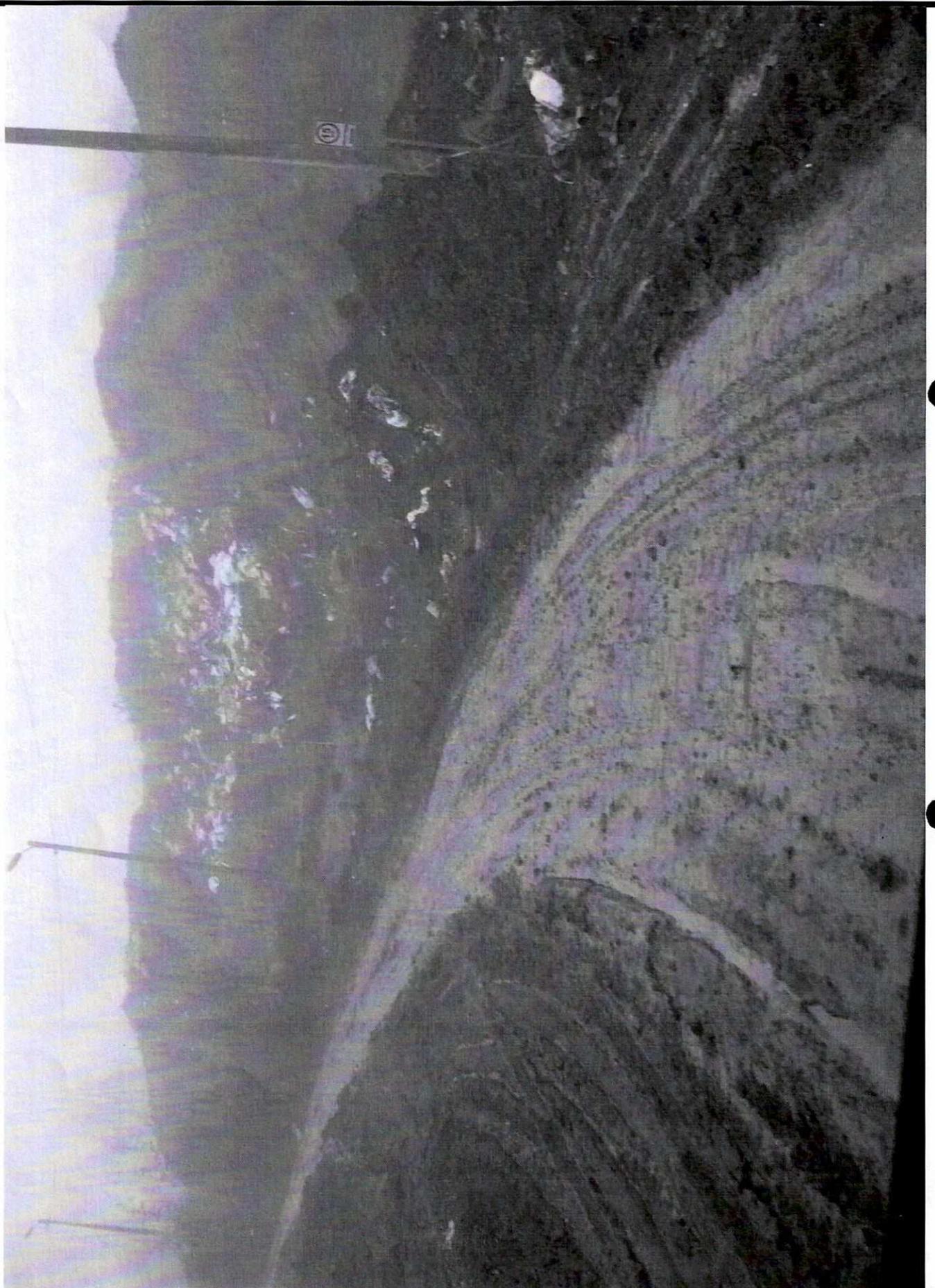




R

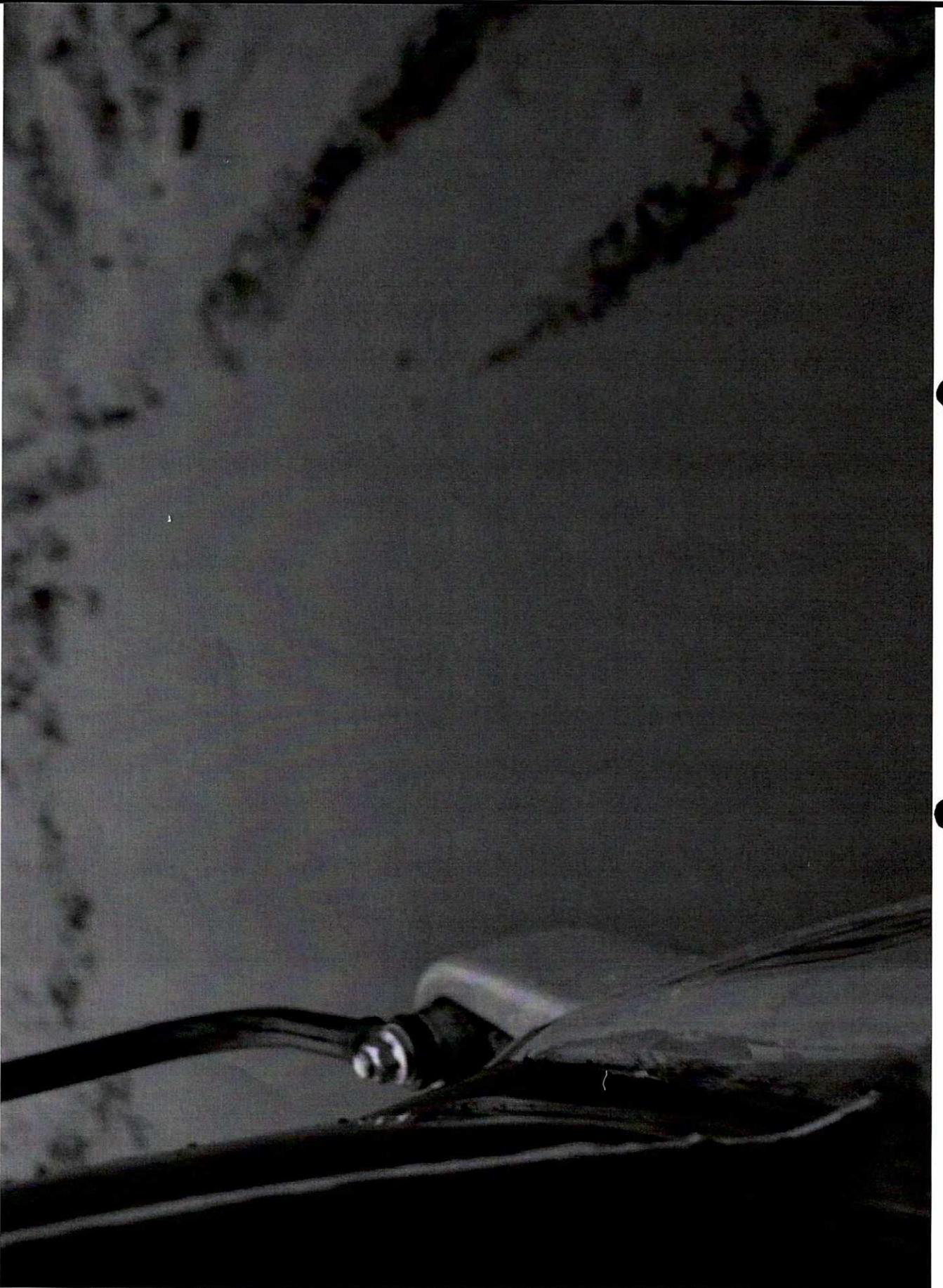




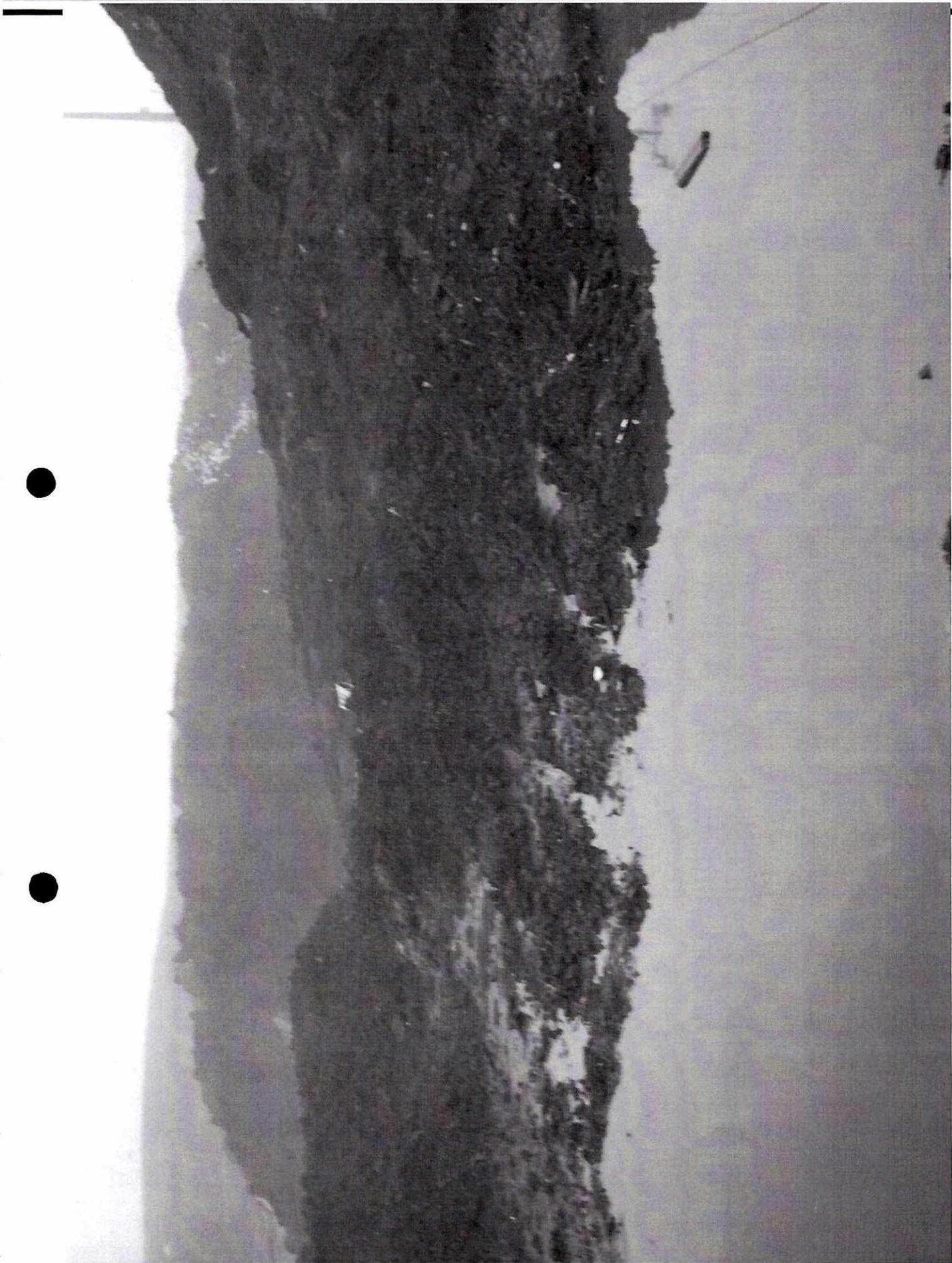




R

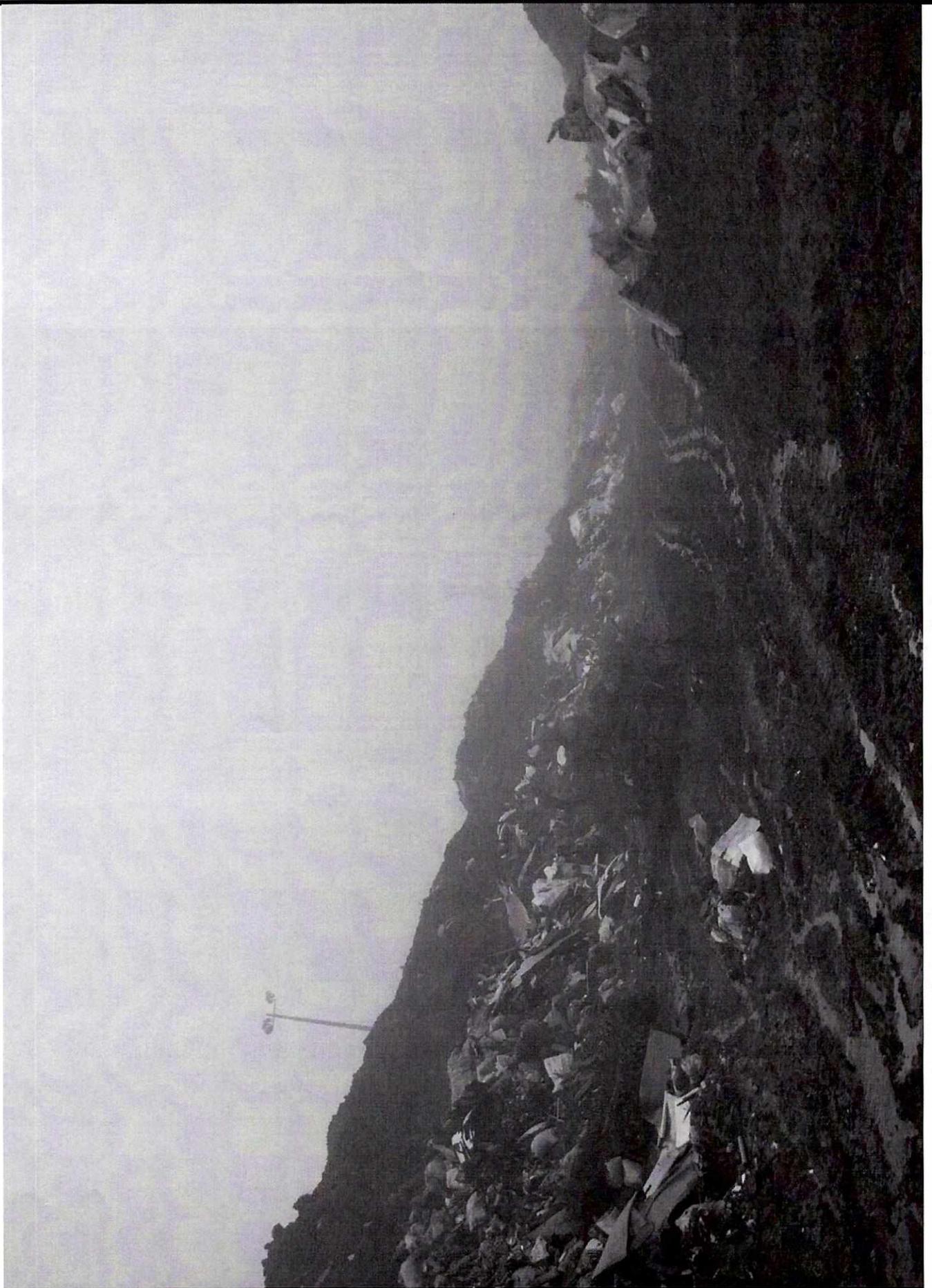


R



R

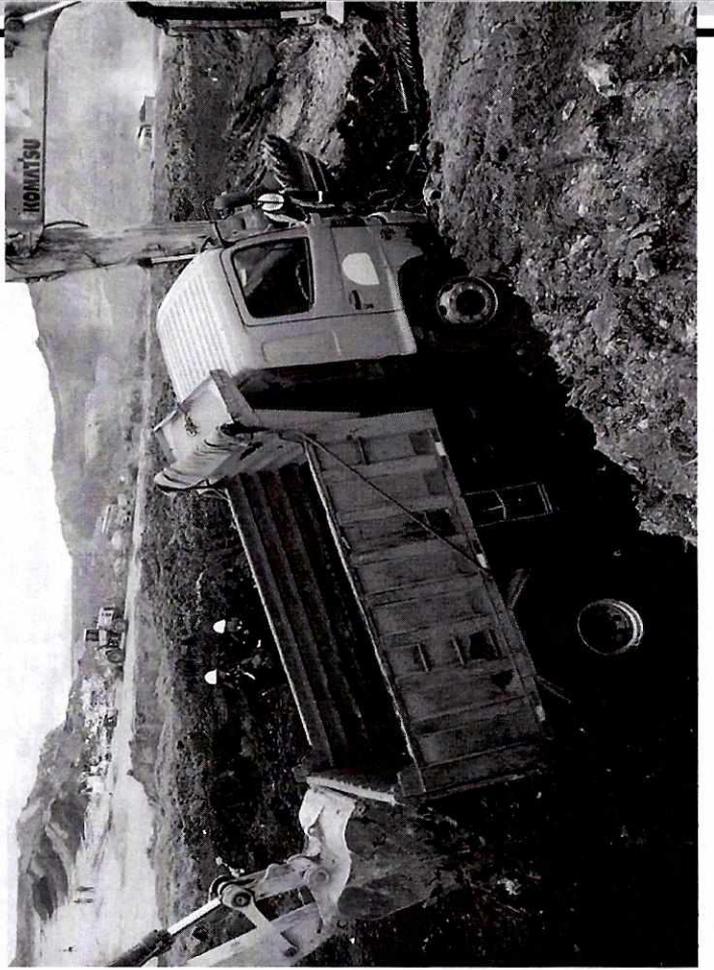




x

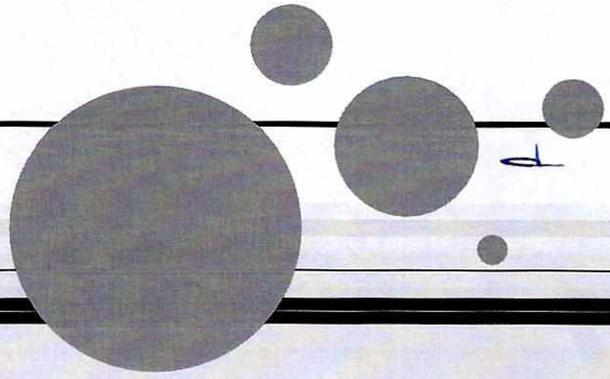


2



Handwritten signature or mark in blue ink.

FOTOGRAFÍAS NOCHE





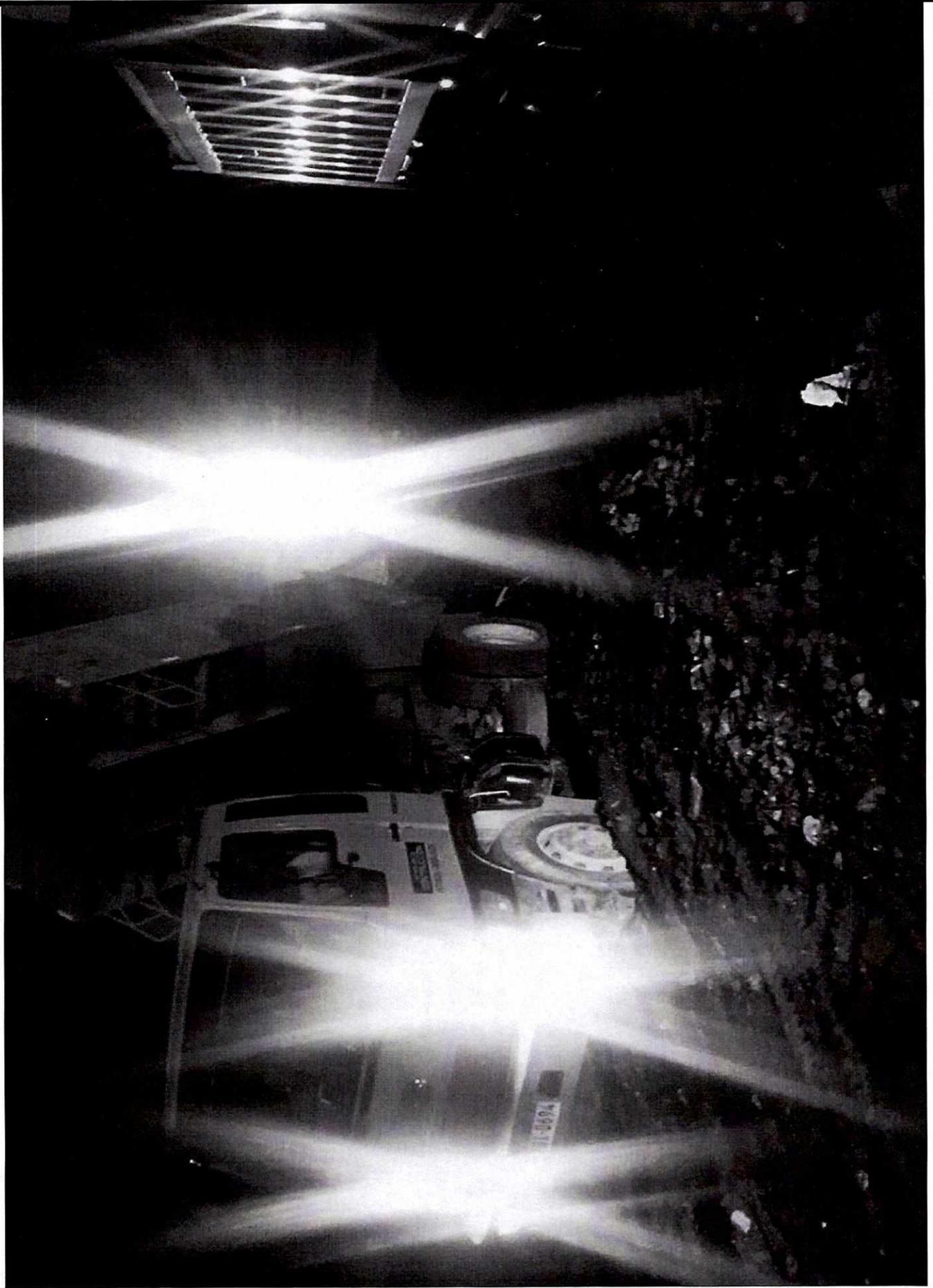
R





R





2

